CONSORCIO TD CALI

CTD-752-0289-24

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2024

Doctora
LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Santiago de Cali
Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.
contratacioninfraest@cali.gov.co
Cali, Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0493-2024, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI."

CONTRATO 4151.010.26.1.0745-2024 OBJETO "LOTE 3: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. "

Asunto: **Concepto para la Modificación del Contrato de Obra**

Cordial Saludo

En el desarrollo de los contratos de la referencia y una vez recibido por parte del Consorcio San Diego el comunicado CSD-050-2024-INC ¨Justificación para modificación , entrega de Balance y conceptos técnicos¨ en el cual solicita la modificación del contrato de obra No.4151.010.26.1.0745-2024 basados en los recorridos conjuntos con la Secretaría de Infraestructura y esta Interventoría, en el balance técnico y económico, las condiciones de obra reales y a la optimización de recursos, comités de obra realizados entre las partes y expresamente en la solicitud realizada anteriormente para la aprobación de Items No Previstos; mediante la presente esta Interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, emite **CONCEPTO FAVORABLE** a lo expuesto por el contratista, bajo la siguiente justificación:

En primer lugar y considerando aspectos referentes a cantidades de obra a ejecutar y el alcance físico de los tramos previstos en el Lote 3 del contrato de obra según lo evidenciado en recorridos técnicos realizados conjuntamente en la etapa de Pre construcción , el cual tiene como objeto contractual la ejecución de 26 tramos viales a intervenir ubicados en la Comuna 2 y en la Comuna 3, distribuidos respectivamente en 14 tramos que se ubican en el sector de Granada y 12 tramos que se ubican en el sector de San Antonio; hacemos las siguientes anotaciones ampliando el comunicado anteriormente mencionado:

1. ***SECTOR DE SAN ANTONIO:***

Las obras del sector de San Antonio tienen un valor contractual de $1.580.626.956 que está distribuido para intervenir los 12 tramos correspondientes a las siguientes calles:

TRAMO	DIRECCIÓN	VALOR CONTRACTUAL
TRAMO 61	CARRERA 12 ENTRE CALLES 3 HASTA CALLE 3 OESTE	$ 124,469,360.00
TRAMO 62	CARRERA 10 ENTRE CALLES 1 HASTA 3 OESTE	$ 131,784,923.00
TRAMO 63	CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 HASTA CALLE 4	$ 94,570,664.00

CONSORCIO TD CALI

CTD-752-0289-24

TRAMO	DIRECCIÓN	VALOR CONTRACTUAL
TRAMO 64	CARRERA 9 ENTRE CALLES 2 HASTA CALLE 4	$ 212,011,131.00
TRAMO 65	CARRERA 6 ENTRE CALLES 2 HASTA CALLE 4	$ 112,467,617.00
TRAMO 66	CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 HASTA CALLE 4 8 290	$ 127,579,753.00
TRAMO 67	CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 HASTA CALLE 3	$ 109,115,849.00
TRAMO 68	CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 HASTA CARRERA 10	$ 109,897,503.00
TRAMO 69	CALLE 3 ENTRE CARRERA 4 HASTA CARRERA 12	$ 144,744,877.00
TRAMO 70	CALLE 3 OESTE ENTRE CARRERAS 10 HASTA CARRERA 12	$ 11,764,558.00
TRAMO 71	CALLE 1 ENTRE CARRERAS 4 HASTA CARRERA	$ 222,231,833.00
TRAMO 72	CALLE 2 ENTRE CARRERAS 4 HASTA CARRERA 12	$ 179,988,888.00
	Valor Total contractual Sector San Antonio	**$ 1,580,626,956.00**

Una vez realizados los recorridos de campo con los respectivos especialistas evidenciando las condiciones técnicas de cada uno de los tramos y teniendo en cuenta la priorización del recurso sugerida en comité de obra, y verificado el balance de obra actual, se tiene que, en las condiciones actuales de ejecución de obra en dicho sector, los recursos están distribuidos de la siguiente manera:

TRAMO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR BALANCE	DIFERENCIA
TRAMO 61	$ 124,469,360.00	$ 325,686,799.00	-$ 201,217,439.00
TRAMO 62	$ 131,784,923.00	$ 118,546,621.00	$ 13,238,302.00
TRAMO 63	$ 94,570,664.00	$ 11,508,514.00	$ 83,062,150.00
TRAMO 64	$ 212,011,131.00	$ 16,197,077.00	$ 195,814,054.00
TRAMO 65	$ 112,467,617.00	$ 23,818,331.00	$ 88,649,286.00
TRAMO 66	$ 127,579,753.00	$ 18,496,422.00	$ 109,083,331.00
TRAMO 67	$ 109,115,849.00	$ 243,797,805.00	-$ 134,681,956.00
TRAMO 68	$ 109,897,503.00	$ 114,294,188.00	-$ 4,396,685.00
TRAMO 69	$ 144,744,877.00	$ 29,840,431.00	$ 114,904,446.00
TRAMO 70	$ 11,764,558.00	$ 5,394,245.00	$ 6,370,313.00
TRAMO 71	$ 222,231,833.00	$ 287,109,651.00	-$ 64,877,818.00
TRAMO 72	$ 179,988,888.00	$ 123,792,011.00	$ 56,196,877.00
	Diferencia Total en el Sector de San Antonio		**$ 262,144,861.00**

Este recurso no ejecutado correspondiente a $262.144.861,00 se redistribuye en los tramos del sector de Granada en los que las mayores cantidades así lo requieren y ameritan.

2. SECTOR DE GRANADA:

Conforme a las visitas realizadas por el contratista, el personal de la Secretaría de Infraestructura y esta interventoría se determinó que tanto la Av 9 Norte como la 8 Norte muestran signos más graves de deterioro que pueden comprometer la seguridad vial y requieren una intervención urgente para prevenir accidentes y mejorar la infraestructura.

En concordancia con lo anterior, los especialistas de pavimentos tanto del contratista de obra como de esta interventoría, concluyeron que la intervención más acertada para ambas vías es la de fresado de pavimento antiguo y su posterior recarpeteo en carpeta asfáltica, con el objetivo de reparar y reponer la capa de rodadura existente, debido a que se observan afectaciones como fisuras continuas, piel de cocodrilo, pérdidas de la capa de rodadura, en zonas muy próximas, y por tanto no es recomendable realizar bacheos en áreas puntuales como estaban presupuestadas estas vías. Además, para garantizar su vida útil y mayor durabilidad ante cargas cíclicas por tráfico, se requiere la instalación de geomalla para repavimentación previo a la construcción de la nueva capa de rodadura asfáltica. Paralelo a ello, las calles locales que conectan la Av 9 con 9A muestran un desgaste menor por lo que su intervención no es tan significativa como sí lo son las vías principales.

Las obras del sector de Granada tienen un valor contractual de $1.650.270.120 que está distribuido para intervenir los 14 tramos correspondientes a las siguientes calles:

TRAMO	DIRECCIÓN	VALOR CONTRACTUAL
TRAMO 26	AV 9 N ENTRE AV 9A N HASTA CALLE 18 N	$ 726,740,746.00
TRAMO 27	CALLE 18 N ENTRE AV 9 N HASTA CALLE 21 N	$ 83,530,644.00
TRAMO 28	AV 9 N ENTRE CALLE 18 N HASTA CALLE 21 N	$ 41,648,145.00
TRAMO 29	CALLE 21 N ENTRE CALLE 18 N HASTA AV 9 N	$ 48,349,345.00
TRAMO 30	CALLE 17 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 34,276,826.00
TRAMO 31	CALLE 16 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 33,271,646.00
TRAMO 32	CALLE 15A N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 32,601,525.00
TRAMO 33	CALLE 15 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 32,601,525.00
TRAMO 34	CALLE 14 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 32,601,525.00
TRAMO 35	CALLE 13 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 32,601,525.00
TRAMO 36	CALLE 12 N ENTRE AV 9 N HASTA 9A N	$ 32,601,525.00
TRAMO 37	CALLE 10 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 29,585,984.00
TRAMO 38	CALLE 9 N ENTRE AV 9 N HASTA AV 9A N	$ 9,817,448.00
TRAMO 39	AVENIDA 8 N ENTRE CALLE 21 NORTE HASTA AVENIDA 4 N	$ 480,041,711.00
	Valor Total contractual Sector Granada	**$ 1,650,270,120.00**

Se revisó la viabilidad de las intervenciones en los frentes 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, toda vez que al ser el sector de Granada comercial y turístico es indispensable que las vías principales se encuentren en óptimas condiciones de acceso; por ello se propone la intervención únicamente en los frentes 26, 28, 39.

A continuación, se presenta la justificación para el cambio de las intervenciones así:

Tras un análisis detallado de las vías en cuestión, se ha determinado que la intervención en los tramos de las vías locales que se sitúan entre la Avenida 9 Norte y la Avenida 9a Norte tienen un impacto relativamente menor en comparación con la intervención en las vías principales que son la Avenida 8 Norte y la Avenida 9 Norte. Estas vías son las de mayor impacto en el sector de Granada, ya que son vías colectoras que comunican el norte de la ciudad con el centro y viceversa; además al ser prioritarias afectan un mayor volumen de tráfico, conectan áreas de mayor densidad poblacional y tienen una mayor incidencia en el desarrollo económico regional. Además de esto, por ser un sector muy comercial y gastronómico es de real importancia para la movilización diaria de la ciudad, por lo que sus intervenciones le generarían un crecimiento, valorización y seguridad a toda el área de afluencia.

Por otro lado, el análisis del flujo de tráfico ha demostrado que las Avenidas 8N y 9N (tramos 26, 28 y 39) soportan un mayor volumen de vehículos y es crucial para el transporte urbano. La mejora de esta vía no solo aliviará la congestión vehicular actual, sino que también optimizará el tiempo de viaje y reducirá los costos operativos para los usuarios. Por el contrario, los tramos que se sitúan entre la Avenida 9 Norte y la Avenida 9a Norte (tramos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38) presentan niveles de tráfico más bajos y no tienen un impacto tan significativo en la movilidad general para la comunidad del sector. Por su parte, los tramos 27 y 29 de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos anteriormente requieren una rehabilitación total y no son viables para ser ejecutados como un mantenimiento vial, ya que se salen del alcance del contrato.

Por lo anterior se revisó la viabilidad de las intervenciones toda vez que el sector de Granada es un sector comercial y turístico para lo cual es indispensable que las vías principales se encuentren en óptimas condiciones de acceso y se concluyó entre todas las partes que debían priorizarse los recursos de este sector únicamente para la ejecución de los tramos 26, 28 y 39.

La priorización de la intervención en las vías principales se alinea con la planificación estratégica a largo plazo para el desarrollo de la red vial. Intervenir primero estas vías permitirá crear una base sólida para futuros proyectos y mejoras en la red vial general. La intervención de estas vías es crucial para garantizar la seguridad y eficiencia del tráfico, ya sea vehicular, peatonal o de bicicletas, así como la reducción del riesgo de accidentes en el sector.

Todo se encuentra debidamente justificado en conceptos técnicos que han sido emitidos anteriormente tanto por el contratista de obra como por la interventoría.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al balance técnico y económico realizado, los recursos en este sector están distribuidos de la siguiente manera:

TRAMO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR BALANCE	DIFERENCIA
TRAMO 26	$ 726,740,746.00	$ 959,460,358.00	-$ 232,719,612.00
TRAMO 27	$ 83,530,644.00	$ -	$ 83,530,644.00
TRAMO 28	$ 41,648,145.00	$ 61,660,664.00	-$ 20,012,519.00
TRAMO 29	$ 48,349,345.00	$ -	$ 48,349,345.00
TRAMO 30	$ 34,276,826.00	$ -	$ 34,276,826.00
TRAMO 31	$ 33,271,646.00	$ -	$ 33,271,646.00
TRAMO 32	$ 32,601,525.00	$ -	$ 32,601,525.00
TRAMO 33	$ 32,601,525.00	$ -	$ 32,601,525.00
TRAMO 34	$ 32,601,525.00	$ -	$ 32,601,525.00
TRAMO 35	$ 32,601,525.00	$ -	$ 32,601,525.00
TRAMO 36	$ 32,601,525.00	$ -	$ 32,601,525.00

CONSORCIO TD CALI

CTD-752-0289-24

TRAMO 37	$	29,585,984.00	$	-	$	29,585,984.00
TRAMO 38	$	9,817,448.00	$	-	$	9,817,448.00
TRAMO 39	$	480,041,711.00	$	891,293,959.00	-$	411,252,248.00
Diferencia Total en el Sector de Granada					**- $**	**262,144,861.00**

Basados en todo lo anterior, los recursos no ejecutados (casillas en color verde) tanto en el sector de San Antonio como de Granada se redistribuyen en la ejecución de 15 tramos viales en total llegando al mismo valor contractual, tal y como se muestra a continuación:

SECTOR	VALOR CONTRACTUAL	VALOR BALANCE	DIFERENCIA
GRANADA	$ 1,650,270,120	$ 1,912,414,981	-$ 262,144,861
SAN ANTONIO	$ 1,580,626,956	$ 1,318,482,095	$ 262,144,861
TOTALES	**$ 3,230,897,076**	**$ 3,230,897,076**	**$ -**

Cabe anotar que en los totales anteriores no se encuentra lo correspondiente a PMT y PAGA, los cuales se encuentran por aparte.

Como se puede evidenciar según el balance expuesto, sugerimos a la Secretaría de Infraestructura de la manera más respetuosa sean revisadas y atendidas todas las consideraciones para que sea realizada la modificación, si la entidad contratante así lo considera.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

ING. JORGE HERNÁN GARCÍA LEÓN
Director de Interventoría Lote 3
CONSORCIO TD CALI

Anexos: Comunicado CSD-050-2024-INC
Copia: Ing. Cristian Zapata – Apoyo a la Supervisión crisshevbra@gmail.com
Ing. Juan Pablo Ruiz – Apoyo a la Supervisión juanpar130197@gmail.com
contratacioninfraest@cali.gov.co

Responsable(s) Elaboración: Residente interventoría: MKM
Responsable(s) Verificación: Director interventoría: JHG
Requiere respuesta: Si: NO: X